



ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS

La finalidad del Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias es crear las condiciones y medios para lograr que las personas que desarrollan su actividad o participan en la prestación de los servicios públicos dedicados a procurar la seguridad de la ciudadanía adquieran la formación profesional precisa.

La declaración del estado de alarma conllevó el dictado de diferentes disposiciones que marcaron las grandes líneas de actuación de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Las principales de ellas fueron las siguientes:

- La Resolución del Viceconsejero de Función Pública por la que se disponía el cese de toda actividad formativa presencial en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca y sus Organismos Autónomos.
- Las Resoluciones de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias por la que se daba cumplimiento a la Resolución de la Viceconsejería de Función Pública y se ponía a disposición de las Viceconsejerías de Seguridad al alumnado de la 28 Promoción de la Ertzaintza y a disposición de las respectivas Alcaldías al alumnado de la Tercera Convocatoria Unificada de Policía Local.
- Las Diferentes Resoluciones dictadas por los órganos competentes que determinaron los servicios críticos y esenciales, así como la prestación del servicio mediante teletrabajo o en situación de permiso al personal de la Administración General De la Comunidad Autónoma Vasca y sus Organismos Autónomos.

Con la declaración del estado de alarma, la preocupación fundamental de este Organismo Autónomo, centró su actividad en poner a disposición de los diferentes Cuerpos de Policía del País Vasco, los suficientes recursos humanos que les permitieran llevar a delante las tareas encomendadas. (619 agentes en prácticas para la Ertzaintza y 330 agentes en prácticas para los Cuerpos de Policial Local).



De cara a reiniciar las tareas de la Academia Vasca de Policía y Emergencias en primer lugar necesitábamos que por el órgano competente se dictara la correspondiente Resolución de reincorporación del personal a la normal prestación del servicio. Esta Resolución por parte del Viceconsejero de Función Pública ya se ha materializado en el día de ayer. 6 de mayo de 2020.

Esta reincorporación ha de entenderse que se efectuará de forma gradual atendiendo en todo momento a la autoridad sanitaria competente.

Con ello , el Organismo Autónomo comenzará de nuevo su andadura para poder cumplir con su principal misión-, que en las actuales circunstancias, no es otra sino conjugar la doble finalidad de completar la formación de los y las agentes en prácticas puestos a disposición de los Cuerpos de Policía del País Vasco, conjugando la absoluta necesidad de que en ningún momento las necesidades de prestación del servicio se vean obstaculizadas o incumplidas por una falta de recursos humanos, dado que, en esta transición gradual hacia el desconfinamiento progresivo, las tareas de control de la ciudadanía encaminadas a proteger su seguridad y salud van a pivotar en los servicios públicos de seguridad.

Para cumplir este objetivo es necesaria una actuación previa: Realizar la convocatoria extraordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo.

Es el Consejo Rector (cuyos componentes pertenecen tanto a la administración de la Comunidad Autónoma, Administraciones Forales, Administraciones Locales y representantes sindicales de su ámbito de actuación) quien aprueba los planes generales de formación y selección de la Academia.

Planes que, para el año 2020, fueron aprobados en diciembre de 2019, pero que con motivo de la pandemia han sido absolutamente trastocados.

El Consejo Rector ha de conocer al detalle las medidas adoptadas desde la declaración del estado de alarma, así como aprobar las nuevas pautas de actuación para lo que resta de año.

Ello conlleva, con carácter general, la readecuación de los planes de estudios y los plazos de ejecución de los diferentes procesos. Y ha de hacerse, además de forma gradual en grupos más pequeños que permitan garantizar las medidas de protección de la salud.

Como mencionábamos, esta actuación debía de ser previa a la recuperación de la actividad docente y selectiva.



Pero no es la única actuación necesaria para la vuelta a la actividad de la Academia.

Para el inicio de las actividades formativas es requisito necesario que por parte de la Viceconsejería de Función Pública se dicte una nueva Resolución que permita su inicio en el ámbito de la Administración General de la CAV y de sus Organismos Autónomos.

Y a renglón seguido por parte de la Dirección General de la Academia habrán de dictarse las correspondientes **Resoluciones de incorporación del Alumnado a las actividades formativas que en su día fueron suspendidas.**

En base a todo lo anterior y sujetos siempre a las medidas y restricciones que se determinen por las autoridades sanitarias, nuestros objetivos prioritarios son los siguientes:

- **Nuestro primer objetivo**, es completar la formación de la 28 Promoción de la Ertzaintza (619 personas) para su plena incorporación a la Ertzaintza.

El alumnado está a falta de completar un mes de formación en la Academia.

Se realizará una incorporación de forma gradual en grupos más reducidos, de tal forma que una vez completada la formación se reincorporen a las diferentes unidades, en las Comisarías de la Ertzaintza.

La Dirección General habrá de dictar una Resolución de reincorporación a la Academia para cada uno de los grupos que se vayan a incorporar a ella. Existirán, por tanto, varias Resoluciones de este tipo.

Esta actuación permitirá que la minoración de los recursos humanos en la Ertzaintza sea gradual y asumible.

E igualmente que la incorporación en grupos pequeños permitirá garantizar todas las medidas de distanciamiento y seguridad establecidas por sanidad.

La previsión es que en el plazo de dos meses desde su inicio puede ser completado este objetivo.

Al finalizar la formación cada uno de los grupos la Dirección General de la Academia dictará una nueva Resolución de incorporación del mismo a la Ertzaintza en calidad de funcionarios en prácticas.

- **Nuestro segundo objetivo**, consiste en completar la formación de la Tercera Convocatoria Unificada de Policía Local (319 personas), pero manteniendo la plena operatividad de los Cuerpos de Policía Local de Euskadi.



Para ello han de tomarse las medidas necesarias para tener dispuesto los necesarios recursos humanos que puedan suplir a esas personas cuando se reincorporen a la formación y además con un número suficiente que sirva para ello, y para la cobertura (aun de forma temporal o interina) de las campañas de verano, así como a las bajas por jubilación producidas y las plazas vacantes ofertadas en la OPE conjunta realizada el pasado mes de diciembre.

Los procesos encaminados a cubrir estas necesidades, cuya previsión era que estuvieran finalizados en el mes de junio, han sido paralizados por la pandemia (pero estaban todos en proceso y relativamente próximos a su finalización); por ello nos planteamos unas múltiples y conjuntas líneas de actuación:

- En primer lugar, mantener en la actual situación de prestación de servicio a las 319 personas de la 3PLU hasta que tengamos a disposición de los ayuntamientos a las personas que deban sustituirlos.
- En segundo lugar, finalizar la formación de las personas integrantes de la bolsa de Auxiliares de Policía Local. Según nuestras previsiones, una vez que se inicie la formación en la Academia de Arkaute, en tres semanas estaríamos en condiciones de poner a disposición de los Ayuntamientos vascos en torno a 200 o 240 personas integradas en esta bolsa. Sera necesario dictar la pertinente Resolución de incorporación a la formación presencial de este colectivo.
- En tercer lugar, finalizar la formación de las personas integrantes de la bolsa de Agentes Interinos e Interinas de Policía Local. Según nuestras previsiones, una vez iniciada la formación en la Academia de Arkaute, en un plazo aproximado de 9 semanas, la Academia Vasca De Policía y Emergencias estaría en condiciones de poner a disposición de los Ayuntamientos de Euskadi una cifra aproximada de 540 Agentes de Policía Local interinos. Sera necesario dictar la pertinentes Resoluciones de realización de exámenes del curso, así como del y calendario de realización de las entrevistas y/o dinámicas de grupos y sus resultados y también del calendario de incorporación a la formación presencial de este colectivo.
- En cuarto lugar, completar la formación de la Tercera Convocatoria Unificada de Policía Local (319 personas), Esta fase se iniciaría en el mes de septiembre, dado



que, en ese momento, las necesidades de servicio que se generen con esta incorporación a la Academia de 319 persona pueden ser cubiertas con las personas disponibles en la Bolsas de Auxiliares y de Interinos de Policía Local. Este periodo formativo se iniciaría en la segunda quincena de septiembre y la previsión es que tenga una duración aproximada de dos meses, tras los cuales, estas personas serian reincorporadas a sus respectivos Cuerpos de Policía Local.

Vistas las cifras puede dar la impresión que, en este periodo, en la Academia de Arkaute se va a producir la acumulación de un importante número de personas de forma conjunta. Nada más lejos de la realidad. La Academia cuenta con instalaciones para más de 1000 personas de forma simultánea. La planificación realizada se centra en optimizar al máximo las instalaciones salvaguardando y cumpliendo estrictamente las medidas de protección del alumnado.

- **Nuestro tercer objetivo**, consiste en iniciar la fase de oposición del primer proceso selectivo conjunto de la Policía del País Vasco (Ertzaintza y Policía Local) con 810 plazas ofertadas y convocadas.

La previsión inicial era que dicho proceso estuviese finalizado en el mes de septiembre (Las primeras pruebas estaban convocadas para el pasado 13 de marzo). Pero también la pandemia lo ha afectado y se ha visto retasado.

Para su nueva puesta en marcha deberemos cumplir las indicaciones que en relación con las grandes concentraciones determinen las autoridades de salud, dado que son 6000 las personas que participan en este proceso

Sin perjuicio de ello, la Academia está actuando con la previsión de realizar las pruebas escritas (tres primeras pruebas de la oposición) antes del mes de agosto, barajando dos opciones:

- Una única fecha de examen en sedes descentralizadas con un número máximo de personas por sede.
- Una única sede con varias fechas de examen con un número máximo de personas por fecha.

Nuestra previsión de realización del proceso se centraría en completar el proceso selectivo en el último trimestre del año, posibilitando la incorporación de este importante colectivo a la Academia de Arkaute en el mes de enero de 2021. (Ha de tenerse en cuenta que las plazas ofertadas son ampliables y ya han sido 8 los ayuntamientos participantes que han manifestado su voluntad de aplicar esta opción).



Todo ello, sin perder la perspectiva de la existencia de otros objetivos de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, que no por ser menos urgentes son menos importantes y que se encuentran abocados a ser realizados (en la medida de lo posible) en el periodo septiembre–diciembre, entre los cuales destacamos:

- Los procedimientos encaminados a completar la estructura de mando de la Ertzaintza y Policía Local (Comisarios, Subcomisarios, Oficiales, Suboficiales y Agentes Primeros)
- El completar los cursos de especialización de la Ertzaintza interrumpidos por la pandemia (Investigación Criminal, Brigada Móvil...). Si bien en este caso, y siempre que la Resolución del Viceconsejero de Función Pública esté publicada se podrían retomar antes de verano.
- Los procesos formativos y selectivos de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios de los Parques de Bomberos de Euskadi.